


**ASESORÍA Y EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE  
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTES  
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014**

**PRODUCTO 2. SEGUNDA ETAPA Y ANÁLISIS  
COMPLEMENTARIO**

**APARTADO 3. INFORME DE EVALUACIÓN DE DISEÑO**

**PROGRAMA IMPULSO A MI COMUNIDAD INDÍGENA**



BHMC Consultores A.C.



**Guanajuato, Gto.  
10 de junio de 2015**



## **PRODUCTO 2. “Segunda Etapa y Análisis complementario”**

### **Informe de Evaluación de Diseño del Programa**

### **Impulso a mi Comunidad Indígena**

#### ÍNDICE

Resumen Ejecutivo .....	3
Introducción .....	6
Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa .....	8
Apartado II. Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.....	11
Apartado III. Población potencial y objetivo .....	15
Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) .....	18
Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales .....	29
Valoración del Diseño del programa .....	32
Conclusiones.....	34
Bibliografía.....	37
Anexo 1 “Descripción General del Programa” .....	39
Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo” .....	41
Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” .....	42
Anexo 4 “Indicadores” .....	43
Anexo 5 “Metas del programa” .....	47
Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados” .....	50
Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias con programas federales, estatales y/o municipales” .....	55
Anexo 8 “Comparativo de etapas de la operación con posibilidad de coordinación interinstitucional con otros programas federales, estatales y/o municipales” .....	60
Anexo 9 “Mecanismo por el cual es posible la concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento de fondos y programas federales, estatales y/o municipales” .....	61
Anexo 10 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones” .....	64
Anexo 11 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa” .....	70
Anexo 12 “Fuentes de Información” .....	75
Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación” .....	77



## Resumen Ejecutivo

El programa Impulso a mi Comunidad Indígena es operado por la Dirección General de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).

En el Árbol del Problema del programa se define el problema como “La población indígena vulnerable incurre en altos costos en tiempo, esfuerzo y dinero para obtener agua potable, descarga las aguas negras de las viviendas a cielo abierto, destina en proporción más horas y dinero para el traslado hacia los centros de población regionales y los alimentos se descomponen con rapidez”.

Se identifica que entre las principales causas está la dispersión geográfica de las localidades indígenas y la existencia de infraestructura de caminos deficiente, lo cual genera altos costos para la colocación de infraestructura básica y comunitaria. Otra de las causas es la alta tasa de crecimiento de la población de bajos ingresos, lo que conlleva a una creciente demanda por vivienda de esta población en su edad adulta, con la consecuente generación de asentamientos irregulares con viviendas de la mala calidad (vivienda precaria). Entre los efectos está el aumento en las enfermedades gastrointestinales en la población indígena, lo que conduce al aumento del número de muertes de niños indígenas y la disminución en la calidad de vida de la población indígena.

El programa, para la ubicación territorial de la población que presenta el problema, cuenta con el Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato, en el cual se establecen las 96 localidades consideradas indígenas. También cuenta con las Cédulas Estadísticas que se encuentran en línea en la página Web del Portal Social de la SEDESHU. Asimismo, el programa cuenta con monografías de cada localidad indígena en el estado de Guanajuato, las cuales abordan aspectos culturales, las características demográficas y el desglose de las variables del Índice de rezago social. No se cuenta con evidencia otros estudios o investigaciones nacionales o internacionales, en los cuales se presenten los



efectos atribuibles a los apoyos que otorga el programa, como son las obras y acciones de infraestructura básica y comunitaria.

El propósito de la MIR es consistente con objetivos del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, del Programa de Gobierno 2012-2018 y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Asimismo, el propósito de la MIR está vinculado de manera directa con dos metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El programa identifica la localidad indígena del Padrón de Comunidades Indígenas como unidad de medida para cuantificar la población indígena, con lo cual el programa cuantifica el número de localidades indígenas y la población comprendida en estas localidades.

El Fin de la MIR del programa está claramente especificado, contribuye a un objetivo superior que es incrementar la calidad de vida y está alineado a objetivos del programa sectorial de desarrollo social, en tanto que el Propósito de la MIR es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, y está redactado como una situación alcanzada.

Los componentes señalados en la MIR son los bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios para producir el Propósito y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo el Propósito. Por su parte, las actividades de la MIR están claramente especificadas, están ordenadas de manera cronológica, son en su mayoría necesarias, y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo los componentes.

La mayoría de los indicadores de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Sin embargo, los indicadores de la MIR no cuentan con valor de línea base y tampoco presentan valores de las metas para 2014. El indicador de Fin y Propósito miden indirectamente los objetivos en esos niveles.



Por su parte, los indicadores de Componentes y Actividades miden directamente los objetivos a ese nivel.

El Programa de Impulso a mi Comunidad Indígena durante el 2014 realizó Convenios de Asignación de Recursos con 9 municipios del estado. Asimismo, en 2014 el programa evaluado se financió con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su modalidad de recursos para el gobierno estatal (FISE) del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Asimismo, en 2014, la SEDESHU firmó un Convenio Específico de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la realización de 57 obras de electrificación en localidades indígenas.

La mayoría de los apoyos que otorga el Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural y el Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural de la Comisión Estatal de Agua (CEAG) son complementarios al programa evaluado. Sin embargo, los programas pueden coincidir en el otorgamiento de algunos apoyos.

El Programa de Caminos Rurales de la Secretaría de Obra Pública (SOP) y el programa evaluado pueden ser complementarios si ambos programas establecen una estrategia de cobertura conjunta.

El programa Impulso a mi Comunidad Indígena puede coincidir con el Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad y el Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad, si no existe coordinación entre dichos programas, dado que otorgan algunos conceptos de apoyo similares y son coincidentes en parte de su cobertura.

El programa Impulso a mi Comunidad Indígena de la SEDESHU, el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) de CONAGUA, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) y el Programa 3x1 para Migrantes de la SEDESOL, coinciden en el tipo de apoyo que entregan y una parte de su cobertura.



## Introducción

La presente evaluación de diseño del Programa Impulso a mi Comunidad Indígena corresponde al Apartado 3 “*Informe final de la Evaluación de Diseño de los 13 programas*”, del Producto 2 “*Segunda etapa y análisis complementario*”, del proyecto denominado “*Asesoría y evaluación de diseño de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2014*”.

Esta evaluación tiene como objetivo analizar la consistencia lógica entre su diseño y la normatividad aplicable, identificando y analizando su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, así como posibles elementos complementarios y/o coincidencias con otros programas estatales.

La presente evaluación consta de 24 preguntas divididas en 5 apartados. Cabe mencionar que de las 24 preguntas 17 de ellas se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, junto a cada pregunta en el encabezado se incluye la valoración del nivel de respuesta definidos para cada pregunta donde el valor máximo que puede obtener una pregunta es de 4. Las siete preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla.

Los 5 apartados que conforman la presente evaluación son: I Justificación de la creación y del diseño del programa; II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales; III Población potencial y objetivo; IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); y V Complementariedades y coincidencias con otros



BHMC Consultores, A.C.



programas federales. También se incluye en el presente documento un resumen ejecutivo, la valoración del diseño del programa, las conclusiones y bibliografía. Al final del documento se incluyen 13 anexos con aspectos puntuales de los apartados mencionados.



## Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

### **a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida**

En el Árbol del Problema<sup>1</sup> se identifica el problema que busca resolver el programa, el cual se define como “La población indígena vulnerable incurre en altos costos en tiempo, esfuerzo y dinero para obtener agua potable, descarga las aguas negras de las viviendas a cielo abierto, destina en proporción más horas y dinero para el traslado hacia los centros de población regionales y los alimentos se descomponen con rapidez”.

### **b) Se define la población que tiene el problema o necesidad**

El programa define la población que tiene el problema en el mismo planteamiento del Árbol del Problema. En este sentido, la población mencionada es la población vulnerable en localidades indígenas.

### **Consideraciones adicionales**

El programa no cuenta con evidencia documental (normatividad, oficio, minuta) en la que se defina el plazo para la revisión y actualización del problema o necesidad que busca resolver el programa.

---

<sup>1</sup> Una de las alternativas para el análisis del problema consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo “árbol” (Árbol del Problema), donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. Se expresan en sentido negativo. SHCP, SFP y CONEVAL, “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, 2010, “Pág.18.





**2. Existe un diagnóstico del problema que describe el programa que atiende el programa que describa de manera específica:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

**a) Causas, efectos y características del problema**

En el Árbol del Problema se establece que entre las principales causas está la dispersión geográfica de las localidades indígenas y la existencia de infraestructura de caminos deficiente, lo cual genera altos costos para la colocación de infraestructura básica y comunitaria. Otra de las causas es la alta tasa de crecimiento de la población de bajos ingresos, lo que conlleva a una creciente demanda por vivienda de esta población en su edad adulta, con la consecuente generación de asentamientos irregulares con viviendas de la mala calidad (vivienda precaria). Entre los efectos está el aumento en las enfermedades gastrointestinales en la población indígena, lo que conduce al aumento del número de muertes de niños indígenas y la disminución en la calidad de vida de la población indígena.

**b) Características de la población que presenta el problema**

En el Árbol del Problema del programa se establece que la población que presenta el problema son localidades que se caracterizan por ser indígenas y por su condición de vulnerabilidad.

**c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema**

El programa, para la ubicación territorial de la población que presenta el problema, cuenta con el Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato, en el cual se establecen las 96 localidades consideradas indígenas y también cuenta con las Cédulas Estadísticas que se encuentran en la página Web del Portal Social de la SEDESHU (<http://portalsocial.guanajuato.gob.mx>), con información del grado de rezago social, la pobreza alimentaria, de capacidades y patrimonial, así como otros indicadores de servicios en la vivienda, educación y salud, en el cual se puede ver con detalle en un Sistema de Información Geográfico (SIG) la ubicación territorial de las localidades indígenas. Esta información se actualiza cada vez que se publica el Censo o Conteo de Población y Vivienda del INEGI.



**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí

Nivel 2 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

El programa cuenta con el Modelo de Focalización<sup>2</sup>, el cual asocia variables de rezago y marginación con delimitaciones territoriales específicas, el cual contribuye en la eficiencia del gasto social debido a que asigna prioridades para atender a las personas más desfavorecidas.

El programa cuenta con monografías de cada localidad indígena<sup>3</sup> en el estado de Guanajuato, las cuales abordan aspectos de la composición demográfica de la población, y el desglose de las variables del Índice de Rezago Social (% de población de 15 años o más analfabeta, % población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela, % de población de 15 años y más con educación básica incompleta, % de población sin derecho-habencia a servicios de salud, % Viviendas con piso de tierra, % Viviendas que no disponen de excusado o sanitario, que no disponen de agua entubada a la red pública, que no disponen de drenaje, y que no disponen de energía eléctrica, % de Viviendas que no disponen de lavadora y % de Viviendas que no disponen de refrigerador).

Sin embargo, no se cuenta con evidencia de otros estudios o investigaciones nacionales o internacionales, en los cuales se presenten los efectos atribuibles a los apoyos que otorga el programa, como son las obras y acciones de infraestructura básica y comunitaria (agua potable, drenaje, electrificación, caminos y puentes vehiculares, entre otras acciones).

<sup>2</sup> SEDESHU, "Nota Metodológica: Focalización de la Política Social en Guanajuato".

<sup>3</sup> SEDESHU y CDI, Monografías de Localidades Indígenas, Varios, 2013.



## **Apartado II. Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales**

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial del gobierno del estado considerando que:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos del programa sectorial, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de algunas de las metas de uno de los objetivos del programa sectorial.

### **a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial**

El Programa se vincula con el Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, en su Objetivo Sectorial 1.2. “Incrementar la cobertura de servicios básicos y complementarios en las viviendas de familias vulnerables” y con el Objetivo Sectorial 3.2 “Impulsar la infraestructura para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad”, en su Estrategia E3.2.2. “Fortalecimiento de la conectividad en la red de carreteras y de caminos rurales del Estado de Guanajuato, mediante la construcción y/o modernización de carreteras y caminos rurales”.

### **b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial**

El logro del Propósito aporta al cumplimiento de las siguientes metas del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018: Construir 421 redes de conducción, distribución y tomas domiciliarias de agua potable, Construir 293 redes de drenaje y sistemas de tratamiento, Construir 1,500 redes de distribución eléctricas, Instalar 400 cisternas y tinacos para el almacenamiento y captación, Construir 3,500 baños secos y húmedos con sistema de tratamiento, Construir, rehabilitar y/o modernizar 700 km. de carreteras alimentadoras, Construir, rehabilitar y/o modernizar 360 km. de caminos rurales.



**5. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno del estado considerando que:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos del Programa de Gobierno, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna de las metas de alguno de los objetivos del Programa de Gobierno.

**a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa de Gobierno**

El programa se vincula con el Programa de Gobierno 2012-2018, en su Estrategia Transversal I “Impulso a Tu calidad de Vida”, en su PE-I.2 “Cohesión social. Incrementar los factores del desarrollo humano y social, y reducir la marginación”, en su Proyecto específico I.2.2 “Rehabilitación integral de asentamientos humanos en pobreza” y en su Estrategia Transversal V “Impulso a los Territorios de Innovación”, en su PE-V.4 “Equilibrio regional. Incrementar el desarrollo sustentable, la equidad y competitividad de las regiones y zonas metropolitanas con un enfoque de innovación”, en su Proyecto específico V.4.5 “Infraestructura carretera y caminos rurales”.

**b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa de Gobierno**

El logro del Propósito de la MIR aporta al cumplimiento de las siguientes metas del Programa de Gobierno 2012-2018: 1) Reducción del déficit de servicios básicos en asentamientos humanos en pobreza y 2) Incremento en el número de centros de población articulados por la red carretera y de caminos. Cabe señalar que estas metas no están cuantificadas en el Programa de Gobierno.



**6. ¿Con cuáles ejes temáticos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

El programa se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Meta Nacional 2 “México Incluyente”, en su Objetivo 2.5. “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”, en su Estrategia 2.5.2. “Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva”, en su Línea de acción “Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación”.

Asimismo, el programa se vincula con la Meta Nacional 4 “México Próspero”, en su Objetivo 4.9. “Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica”, en su Estrategia 4.9.1. “Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia”, en sus Líneas de acción “Mejorar y modernizar la red de caminos rurales y alimentadores”.



**7. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?**

No procede valoración cuantitativa.

El propósito de la MIR está vinculado de manera directa con la META 7.C “Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento”.

El Propósito también se vincula de manera directa con la META 7.D “Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios” de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En los Objetivos de Desarrollo del Milenio se define los tugurios como espacios habitacionales que se caracterizan por la ausencia de servicios básicos, como fuentes mejoradas de agua potable y saneamiento adecuado, así como inseguridad de tenencia de su vivienda, viviendas no duraderas y hacinamiento<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe de 2014, pág. 46.



### **Apartado III. Población potencial y objetivo**

**8. Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 2 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen tres de las características establecidas.

#### **a) Unidad de medida.**

En las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2014 se establece que “Para la aplicación de los recursos del Programa se considera como población objetivo a la población indígena originaria del Estado de Guanajuato, preferentemente la que se encuentra registrada en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas, así como a los migrantes indígenas que transiten o residan de manera temporal o permanente en la entidad”. En esta definición, se señala que se dará preferencia a la población que habita en las localidades del Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas, es decir, la ejecución práctica del programa se hace con base a las localidades indígenas más que sobre la identificación de las personas indígenas persona por persona.

#### **b) Están cuantificadas.**

En el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato 2012, publicado el 2 de noviembre en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, se establece que son 96 las localidades indígenas la población objetivo, y que para ese año entre todas suman 67,444 personas (35,206 mujeres y 32,086 hombres). Esta información se utiliza para la planeación operativa del programa.

#### **c) Metodología para su cuantificación.**

No se cuenta con la metodología o estudio para la definición de las localidades que se incluyeron en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas. Anexo 2.

#### **d) Fuentes de información.**

Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas, publicado el 2 de noviembre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.



**9. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

**a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.** El Padrón de Beneficiarios que se captura a través del formato FSEDESHU-09 contiene nombre y datos del jefe de familia, domicilio completo y el número de familias y personas que habitan en la vivienda, pero no contiene información socioeconómica de los beneficiarios para establecer si son personas en situación de vulnerabilidad, aunque se puede establecer si reside en una de las localidades indígenas, establecidas en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas. No obstante lo anterior, se considera que el Padrón de Beneficiarios no es aplicable para todas las obras que apoya el programa dado que los bienes públicos pueden ser utilizados por cualquier persona de la localidad durante los años que perdure dicha obra, como es el caso de una carretera o una línea de transmisión eléctrica o el alumbrado público.

**b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.** La información contenida en el Padrón de Beneficiarios contempla el nombre de la obra otorgada.

**c) Esté sistematizada.** Para el registro de información correspondiente al Padrón de Beneficiarios, se cuenta con el Formato FSEDESHU 09, pero actualmente está en proceso una adecuación en el Sistema de Inversión Social y Control de Obra (SISCO) para poder registrar en éste la información del Padrón de Beneficiarios, por lo que durante 2014 la información de los beneficiarios de los programas se entregó de manera electrónica a la Dirección General de Información Social por parte del programa.

**d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.** El Padrón de Beneficiarios se entrega en los tiempos y formas previstas en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano. Debido a que cada año se financian nuevas obras, el Padrón de Beneficiarios se depura y actualiza por completo cada año.

Ver Anexo 3.





**10. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

No procede valoración cuantitativa

El programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y tampoco recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria. Sin embargo, cabe mencionar que para obras de infraestructura que son bienes públicos, los apoyos del programa no se entregan directamente a las personas, sino que pueden ser utilizados por cualquier persona que haga uso de ellos en el tiempo que perdura la obra.



## **Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

### *De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados*

**11. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

#### **a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción**

La MIR del programa cuenta con cuatro componentes. Los cuatro componentes tienen las mismas seis actividades en común, las cuales están claramente escritas.

#### **b) Están ordenadas de manera cronológica**

Las seis actividades correspondientes a los cuatro componentes están ordenadas en una secuencia lógica para la consecución de todos los componentes.

#### **c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes**

Todas las actividades correspondientes a los cuatro componentes son necesarias, a excepción de la Actividad 1, la cual establece “Preparación del Programa Anual Impulso a Mi Comunidad Indígena”, la cual resulta prescindible dado que por normatividad de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y la SEDESU, todos los programas deben hacer su planeación anual, lo cual es una condición previa para la implementación del programa.

#### **d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes**

Las actividades arriba mencionadas junto con los supuestos<sup>5</sup> en ese nivel de objetivo contribuyen al logro de los componentes.

---

<sup>5</sup> Los supuestos comunes de las seis actividades son: Existen municipios interesados en participar en el programa. Los municipios entregan la documentación y expedientes técnicos requeridos. Los municipios realizan la contratación de obras conforme a la normatividad establecida. Las obras son realizadas conforme a los términos establecidos en los respectivos contratos.



**12. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**a) Son los bienes o servicios que produce el programa**

Los cuatro componentes de la MIR son los servicios que produce el programa.

**b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas**

Los cuatro componentes de la MIR están redactados como resultados logrados: 1) Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de agua potable, 2) Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de drenaje, 3) Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de energía eléctrica, y 4) Recursos ministrados al Municipio para la realización de infraestructura comunitaria.

**c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito**

Los cuatro componentes de la MIR son necesarios para el logro del Propósito.

**d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito**

Los cuatro componentes, junto con el supuesto de que las obras realizadas cumplen con los estándares de calidad convenidos en los anexos técnicos del proyecto ejecutivo, conducen al logro del Propósito.



**13. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos**

Se espera que los componentes de la MIR junto con los supuestos a este nivel de objetivo conduzcan al logro del Propósito.

**b) Su logro no está controlado por los responsables del programa**

El logro del Propósito no está controlado por los responsables del programa puesto que solamente se puede alcanzar como consecuencia de que las obras realizadas cumplan con los estándares de calidad convenidos en los anexos técnicos del proyecto ejecutivo.

**c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo**

La MIR del programa presenta un solo Propósito.

**d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida**

El Propósito del programa está redactado como una situación alcanzada: “Las localidades indígenas del estado de Guanajuato disponen de infraestructura básica y comunitaria”.

**e) Incluye la población objetivo**

El Propósito de la MIR incluye la población objetivo, o más bien dicho, se refiere al “área de enfoque objetivo”<sup>6</sup>, ya que la población objetivo es las localidades indígenas.

---

<sup>6</sup> La Metodología de Marco Lógico establece que en la definición del universo de quién tienen el problema se puede plantear que el sujeto de la problemática sea la población (ejemplo: personas en general, adultos mayores, niños menores de 5 años, mujeres, etc.) o un área de enfoque (ejemplo: localidades, áreas naturales protegidas, ríos, etc.). SHCP, SFP y CONEVAL, “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, 2010, Cuadro 2. Definiciones de población o área de enfoque, pág. 28.



**14. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.  
Nivel: 2 El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

**a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción**

El Fin de la MIR del programa está claramente especificado: “Contribuir en la calidad de vida de la población indígena en el estado de Guanajuato”.

**b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin**

El Fin contribuye a un objetivo superior que es incrementar la calidad de vida.

**c) Su logro no está controlado por los responsables del programa**

El logro del Fin no depende de los responsables del programa ya que esto solamente puede ocurrir como consecuencia de la construcción de infraestructura, su mantenimiento y que la población indígena mejore su ingreso y levante nuevas vivienda en asentamientos regulares.

**d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo**

La MIR del programa presenta un solo Fin.

**e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial**

El Fin de la MIR está vinculado con el Objetivo Sectorial 1.2. “Incrementar la cobertura de servicios básicos y complementarios en las viviendas de familias vulnerables” y el Objetivo Sectorial 3.2 “Impulsar la infraestructura para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018.



**15. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 Algunas de las Actividades y todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El Fin en la MIR del programa “Contribuir en la calidad de vida de la población indígena en el estado de Guanajuato” no se encuentra referido en los Considerandos de las Reglas de Operación del programa, por lo que se recomienda su incorporación en dicho apartado.

El propósito de la MIR del programa “Las localidades indígenas del estado de Guanajuato disponen de infraestructura básica y comunitaria” está referenciado en el objetivo del programa plasmado en las Reglas de Operación, el cual establece “Impulsar el desarrollo de comunidades indígenas en el Estado de Guanajuato, preferentemente las que se encuentran registradas en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas, mediante la realización de obras y acciones de infraestructura básica y comunitaria, como: agua potable, drenaje, electrificación, caminos y puentes vehiculares, entre otras acciones”.

Los Componentes de la MIR del programa “Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de agua potable”, “Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de drenaje”, “Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de energía eléctrica” y “Recursos ministrados al Municipio para la realización de infraestructura comunitaria” están referenciados en el objetivo de las Reglas de Operación.

La Actividad 2 “Integración de la propuesta de inversión por municipio (Agua, drenaje, energía eléctrica e infraestructura comunitaria)” y la Actividad 3 “Revisión de expedientes técnicos de obra” se encuentran referenciadas en el Artículo 13 de las Reglas de Operación. La Actividad 4 “Elaboración y firma de instrumentos de concertación de recursos” se encuentra referenciada en el Artículo 15. La Actividad 5 “Trámite de liberación de recursos” se encuentra referenciada en el Artículo 22, 23 y 24. La Actividad 6 “Verificación de avances físicos de obra” se encuentra referenciado en el Artículo 32, 33 y 34.



### *De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados*

**16. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Fin cuenta con un indicador, el Propósito cuenta con cuatro indicadores, los Componentes cuentan con cuatro indicadores y las Actividades cuentan con seis indicadores. Ver Anexo 4.

**a) Claros.** Todos los indicadores son claros en el sentido de que cada indicador es preciso e inequívoco.

**b) Relevantes.** Todos los indicadores son relevantes en el sentido de que cada indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo al que pertenece, a excepción del indicador de la Actividad 1 “Porcentaje de recurso autorizado”, el cual consiste en el porcentaje del presupuesto autorizado con respecto al solicitado, el cual es una condición previa para la operación el programa.

**c) Económicos.** Todos los indicadores son económicos, en el sentido de que la información necesaria para generar el indicador está disponible a un costo razonable.

**d) Monitoreables.** Todos los indicadores son monitoreables en el sentido de que cada indicador puede sujetarse a una verificación independiente al ser publicadas las variables por dependencias o instituciones públicas o al solicitar la información de la operación de los programas a través del portal de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**e) Adecuados.** Todos los indicadores son adecuados en el sentido de que cada indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.



**17. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 1. Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**a) Nombre**

Todos los indicadores de la MIR cuentan con nombre.

**b) Definición**

Todos los indicadores de la MIR cuentan con definición.

**c) Método de cálculo**

Todos los indicadores de la MIR cuentan con método de cálculo.

**d) Unidad de Medida**

Todos los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida.

**e) Frecuencia de Medición**

Todos los indicadores de la MIR cuentan con frecuencia de medición.

**f) Línea base**

Ninguno de los indicadores de la MIR cuenta con valor de línea base.

**g) Metas**

Ninguno de los indicadores de la MIR cuenta con valor de la meta para 2014.

**h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)**

Todos los indicadores de la MIR cuentan con comportamiento del indicador.





**18. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 1. Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Fin cuenta con un indicador, el Propósito cuenta con cuatro indicadores, los Componentes cuentan con cuatro indicadores y las Actividades cuentan con seis indicadores. Ver Anexo 5.

**a) Cuentan con unidad de medida**

Todos los indicadores cuentan con Ficha Técnica en el cual se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas**

Ninguno de los indicadores cuenta con valor de la meta para 2014 por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño.

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa**

Ninguno de los indicadores cuenta con valor de la meta para 2014 por lo que no se puede establecer si son factibles de alcanzar.



**19. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

**a) Oficiales o institucionales.**

El indicador de Fin se calcula a partir de información de los Censos y Conteos de Población y Vivienda del INEGI y del Sistema de Inversión Social y Control de Obra (SISCO) de la SEDESU. Los cuatro indicadores de Propósito se calculan a partir de la información de Registros Administrativos de ISAPEG e IMSS Prospera (antes IMSS Oportunidades), el INEGI y el SISCO de la SEDESU. Los cuatro indicadores de los Componentes y los seis indicadores de Actividad se calculan a partir de de información de los Censos y Conteos de Población y Vivienda del INEGI y del SISCO.

**b) Con un nombre que permita identificarlos.**

El medio de verificación de un indicador de Propósito cuenta con un nombre genérico que no permite identificarlo con precisión, en tanto que los medios de verificación de los demás indicadores de la MIR cuentan con un medio de verificación con un nombre específico.

**c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.**

Actualmente, el medio de verificación del indicador de Propósito “Personas atendidas por enfermedades gastrointestinales por cada 100 habitantes en localidades indígenas” no permite reproducir el cálculo del indicador dado que no se cuenta con la revisión de los Registros Administrativos de ISAPEG e IMSS Prospera.

**d) Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Los indicadores de la MIR se calculan a partir de información del INEGI, ISAPEG y el SISCO, las cuales son públicos o se pueden solicitar a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato.



**20. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

**a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible**

A nivel de Fin, la información del INEGI y el SISCO sobre el porcentaje de acceso a los servicios básicos en las viviendas es necesaria para calcular el indicador, por lo que no es prescindible. Por su parte, los medios de verificación de los cuatro indicadores del Propósito de la MIR son necesarios para su estimación. Los medios de verificación de los cuatro indicadores de Componentes y los seis medios de verificación de las Actividades de la MIR son necesarios para su estimación.

**b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores**

Los medios de verificación para calcular los indicadores de la MIR son suficientes.

**c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel**

El indicador de Fin mide indirectamente el objetivo a este nivel. El indicador de Propósito “Personas atendidas por enfermedades gastrointestinales por cada 100 habitantes en localidades indígenas”, no refleja el objetivo del Propósito, el cual señala que las localidades indígenas disponen de infraestructura básica y comunitaria, por lo cual se recomienda que se reubique a nivel de Fin, el cual tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de la población, y una forma en que mejora la salud de las personas es mediante la infraestructura básica e infraestructura comunitaria. Los indicadores de Componentes y Actividades miden directamente los objetivos en esos niveles.



*Valoración final de la MIR*

<b>21. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.</b>	No procede valoración cuantitativa
---	------------------------------------

El indicador de Propósito “Personas atendidas por enfermedades gastrointestinales por cada 100 habitantes en localidades indígenas”, no está alineado para medir el objetivo del Propósito, el cual señala que las localidades indígenas disponen de infraestructura básica y comunitaria, por lo cual se recomienda que se reubique a nivel de Fin, el cual tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de la población, es decir, la infraestructura básica y comunitaria mejora la salud de las personas y ello representa una mejora en la calidad de vida de la población indígena.

Por otra parte, se recomienda eliminar la Actividad 1 “Preparación del Programa Anual Impulso a Mi Comunidad Indígena” dado que esta es una condición previa para la operación del programa, y no es una actividad particular del programa para el otorgamiento de los apoyo.

Ver Anexo 6.



### **Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales**

<b>22. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?</b>	No procede valoración cuantitativa
---	------------------------------------

El programa Impulso a mi Comunidad Indígena puede coincidir con el Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad y el Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad, los dos de la SEDESOL si no existe coordinación entre dichos programas, dado que otorgan algunos conceptos de apoyo similares y son coincidentes en parte de su cobertura.

El programa evaluado es complementario con el Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural y el Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural, ambos de la Comisión Estatal de Agua (CEAG) si existe coordinación entre ellos, dado que de no ser así, los programas pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para la construcción de líneas de distribución de agua potable, instalación de baños secos y húmedos y redes de drenaje y alcantarillado. El Programa de Caminos Rurales de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) y el programa evaluado pueden ser complementarios si ambos programas establecen una estrategia de cobertura conjunta.

El programa evaluado es complementario con el Programa de Infraestructura Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) siempre que se establezcan los convenios respectivos para su coordinación y concurrencia de recursos. También el programa evaluado coincide en el tipo de apoyo que entrega y una parte de su cobertura con el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS). El programa evaluado puede ser coincidente con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) y el Programa 3x1 para Migrantes, ambos de la SEDESOL, si no se establecen los convenios respectivos para su coordinación y concurrencia de recursos. Ver Anexo 7.



<b>23. Procedimiento para el otorgamiento de los apoyos de los programas federales, estatales y/o municipales que son complementarios al programa evaluado y señale en que etapas del proceso operativo existe la posibilidad de establecer una coordinación interinstitucional que mejore la eficiencia del programa evaluado.</b>	No procede valoración cuantitativa
---	------------------------------------

Dado que el programa evaluado y el Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural y el Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural, ambos de la CEAG, pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para la construcción de líneas de distribución de agua potable, tanques de almacenamiento y perforación de pozos, baños secos y húmedos y la red de drenaje y alcantarillado, entre otros, existen posibilidades para establecer un acuerdo entre ambos programas en la etapa de validación de los proyectos que presenta el municipio a los programas para integrar la planeación anual y firmar los respectivos convenios.

El programa evaluado y el Programa de Caminos Rurales de la Secretaría de Obra Pública (SOP) pueden establecer una estrategia de cobertura conjunta, a fin de aprobar los proyectos de caminos rurales y puentes vehiculares que presente los municipios que representen un mayor beneficio social para las zonas indígenas del estado.

Ver Anexo 8.



<b>24. Para los fondos o programas federales, estatales y/o municipales que son complementarios al programa evaluado describa el mecanismo por el cual es posible la concurrencia de recursos con estas otras fuentes de financiamiento, a fin de complementar acciones.</b>	No procede valoración cuantitativa
--	------------------------------------

En 2014 el programa evaluado contó con financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su vertiente para el gobierno estatal (Fondo de Infraestructura Social Estatal, FISE), del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. La Ley de Coordinación Fiscal estipula en su artículo 33 que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

El Programa de Impulso a mi Comunidad Indígena durante el 2014 realizó Convenios de Asignación de Recursos con 9 municipios del estado para las obras y acciones que fueron especificadas en cada uno de los Anexos de Ejecución acordados con los municipios.

Existen posibilidades de concurrencia de recursos entre el programa evaluado, dos programas de la CEAG y un programa de CONAGUA, dado que en todos estos programas se entregan apoyos similares en localidades rurales. Los cuatro programas cuentan con el fundamento normativo para el financiamiento conjunto de obras de infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado en localidades indígenas, que casi en su totalidad son rurales.

El programa evaluado y el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) de la SEDESOL pueden concurrir recursos dado que la normatividad permite que ambos programas otorguen apoyos hacia localidades rurales de alta y muy alta marginación.

El programa evaluado y el Programa 3x1 para Migrantes pueden concurrir recursos dado que la normatividad permite que ambos programas otorguen apoyos hacia localidades rurales con presencia de migrantes a obras de agua potable, drenaje, alcantarillado y electrificación, aulas, clínicas u otros espacios destinados para actividades de educación, salud, deporte o culturales, caminos y puentes, calles, banquetas, zócalos, parques. Ver Anexo 9.



## Valoración del Diseño del programa

En cuanto a la creación y diseño del programa, la valoración es positiva debido a que el programa identifica el problema que busca resolver el programa, determina las causas y efectos del problema y cuenta con información a nivel de localidad indígena que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.

Con respecto a la contribución del programa a los objetivos nacionales y sectoriales, el resultado es positivo dado que el Propósito en la MIR está vinculado con objetivos del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, del Programa de Gobierno 2012-2018 y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. El Propósito de la MIR también se vincula directamente con dos metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En cuanto a la población potencial y objetivo el resultado es positivo dado que el programa identifica a la población indígena a partir de las localidades indígenas, las cuales expresan la población potencial y objetivo o áreas de enfoque potencial y áreas de enfoque objetivo al tratarse de localidades la unidad de medida con la que hace la identificación de la población en rezago, marginación y pobreza.

En cuanto a la MIR el resultado es positivo dado que el Fin y el Propósito de la MIR están correctamente expresados y son producto de los componentes y supuestos en esos niveles de objetivos. Las actividades están claramente especificadas para lograr los componentes. Asimismo, la mayoría de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Un aspecto negativo es que los indicadores de la MIR no cuentan con valor de línea base y las metas de los indicadores no presentan valores para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño o si son factibles de alcanzar.





En cuanto a las complementariedades y coincidencias con otros programas federales y estatales, el programa realizó Convenios de Asignación de Recursos con 9 municipios del estado para las obras y acciones que fueron especificadas en cada uno de los Anexos de Ejecución acordados con los municipios. Asimismo, en 2014 el programa evaluado dispuso de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su vertiente de Fondo de Infraestructura Social Estatal, del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

En cuanto a la complementariedad o coincidencia con otros programas, el programa evaluado tiene un reto importante dado que se detectó que puede coincidir con dos de los programas de la propia SEDESHU (Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad y el Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad). Asimismo, el programa puede coincidir con dos programas de la Comisión Estatal de Agua, con un programa de CONAGUA y dos programas de la SEDESOL dado que el tipo de apoyo que entregan y una parte de su cobertura son coincidentes, por lo que es necesaria la realización de convenios, a fin de evitar duplicidades en los apoyos y potenciar los recursos para estas localidades.



## Conclusiones

Al considerar las 24 preguntas de la evaluación distribuidas en los cinco apartados temáticos, se considera que el programa cuenta con los elementos de diseño suficientes para el logro del Propósito del programa el cual está definido en la MIR como “Las localidades indígenas del estado de Guanajuato disponen de infraestructura básica y comunitaria”, el cual se corresponde con la identificación del problema que busca resolver el programa, el cual se define como “La población indígena vulnerable incurre en altos costos en tiempo, esfuerzo y dinero para obtener agua potable, descarga las aguas negras de las viviendas a cielo abierto, destina en proporción más horas y dinero para el traslado hacia los centros de población regionales y los alimentos se descomponen con rapidez”.

Entre las principales causas que generan el problema está la dispersión geográfica de las localidades indígenas y la existencia de infraestructura de caminos deficiente, lo cual genera altos costos para colocación de infraestructura básica y comunitaria. Asimismo, otra de las causas es la alta tasa de crecimiento de la población de bajos ingresos, lo que conlleva a una creciente demanda por vivienda de esta población en su edad adulta, con la consecuente generación de asentamientos irregulares con viviendas de la mala calidad (vivienda precaria). Entre los efectos está el aumento en las enfermedades gastrointestinales en la población indígena, lo que conduce al aumento del número de muertes de niños indígenas y la disminución en la calidad de vida de la población indígena.

Actualmente, los cuatro componentes y los supuestos a este nivel son consistentes con el Propósito que se quiere alcanzar, en tanto que las actividades establecidas en la MIR para cada componente son congruentes y están definidas en una secuencia cronológica adecuada.

Asimismo, la mayoría de los indicadores de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Sin embargo, un reto importante del programa evaluado es que ninguno de los indicadores de la MIR cuenta con valor de línea base y metas para el ejercicio fiscal 2014.



Para la aplicación de los recursos del programa se considera como población objetivo a la población indígena originaria del Estado de Guanajuato, preferentemente la que se encuentra en localidades registradas en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas. La ejecución práctica del programa se hace con base en las localidades indígenas más que sobre la identificación de las personas indígenas.

En el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato 2012, publicado el 2 de noviembre en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, se establece que son 96 las localidades indígenas la población objetivo, y que para ese año entre todas suman 67,444 personas (35,206 mujeres y 32,086 hombres). Esta información se utiliza para la planeación operativa del programa.

El Padrón de Beneficiarios no es aplicable para todas las obras que apoya el programa evaluado dado que los bienes públicos pueden ser utilizados por cualquier persona de la localidad durante los años que perdure dicha obra, como es el caso de una carretera o el alumbrado público.

Adicionalmente, el programa contribuye a los objetivos nacionales y sectoriales, dado que el Propósito del programa establecido en la MIR está vinculado a objetivos del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, al Programa de Gobierno 2012-2018 y al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, e inclusive, el Propósito en la MIR del programa está vinculado directamente a dos metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Se detectó que el programa evaluado puede coincidir con dos de los programas de la propia SEDESHU (Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad y el Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad). Por otra parte, el programa puede coincidir con dos programas de la Comisión Estatal de Agua, con un programa de CONAGUA y dos programas de la SEDESOL dado que el tipo de apoyo que entregan y una parte de su cobertura



son coincidentes, por lo que es recomendable la realización de convenios para evitar duplicidades en los apoyos y potenciar los recursos para estas localidades.

Como conclusión final, se puede establecer que el programa está coincidiendo en los tipos de apoyo y cobertura geográfica con dos de los programas de la SEDESHU: “Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad” y el “Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad”. Dado que el programa evaluado establece como unidad de medida a las localidades indígenas como su población potencial y objetivo, se debe considerar la posibilidad de incorporar al programa evaluado como una vertiente del programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad, dado que este último está dirigido a localidades rurales, en tanto el programa evaluado está dirigido a localidades indígenas, las cuales casi en su totalidad son también localidades rurales, a excepción de tres localidades indígenas que son localidades suburbanas.

No obstante que el programa evaluado atendiera demandas particulares de población indígena asentada en colonias urbanas marginadas, la incorporación del programa evaluado al programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad, permitiría establecer una estrategia de desarrollo local y regional mediante la planeación participativa, a fin de elaborar diagnósticos certeros y planes de desarrollo local y regional que permita la concurrencia interinstitucional articulada, a fin de potenciar los recursos federales, estatales y municipales dirigidos a las localidades indígenas y que detonen procesos de desarrollo económico y social a partir de un enfoque de acumulación de activos que incremente la rentabilidad de la inversión privada en las localidades indígenas.



## **Bibliografía**

CEAG, “Reglas de Operación para normar los recursos de los programas de inversión en materia hidráulica para el ejercicio presupuestal 2014”.

CDI, “Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el Ejercicio Fiscal 2014”.

CONAGUA, “Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2014”.

CONEVAL, “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño”, 2014.

Gobierno del Estado de Guanajuato, “Programa de Gobierno 2012-2018”.

Gobierno Federal, “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”.

H. Congreso de la Unión, Ley de Coordinación Fiscal, 2014.

Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2014”.

SEDESHU, “Formato FSEDESHU 09”, 2014.

SEDESHU, “Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano”, 2013.

SEDESHU, “Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso a mi Comunidad Indígena para el Ejercicio Fiscal 2014”.



BHMC Consultores, A.C.



SEDESHU, Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad, “Árbol del Problema”, 2014.

SEDESHU, “Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, 2014.

SEDESOL, “Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESOL, “Reglas de Operación del Programa 3 x 1 para migrantes para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SOP, Sistema de Evaluación del Desempeño, Programa de Caminos Rurales.

SHCP, SFP y CONEVAL, “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, 2010.



## **Anexo 1 “Descripción General del Programa”.**

El programa Impulso a mi Comunidad Indígena es operado por la Dirección General de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).

El problema que busca resolver el programa se define en su respectivo Árbol del Problema como “La población indígena vulnerable incurre en altos costos en tiempo, esfuerzo y dinero para obtener agua potable, descarga las aguas negras de las viviendas a cielo abierto, destina en proporción más horas y dinero para el traslado hacia los centros de población regionales y los alimentos se descomponen con rapidez”.

El programa se vincula al Objetivo Sectorial 1.2. “Incrementar la cobertura de servicios básicos y complementarios en las viviendas de familias vulnerables” y con el Objetivo Sectorial 3.2 “Impulsar la infraestructura para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018. También se vincula al Proyecto específico I.2.2 “Rehabilitación integral de asentamientos humanos en pobreza” y con el Proyecto específico V.4.5 “Infraestructura carretera y caminos rurales” del Programa de Gobierno 2012-2018.

El programa se vincula al Objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna” y al Objetivo 4.9. “Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El Propósito en la MIR de programa es “Las localidades indígenas del estado de Guanajuato disponen de infraestructura básica y comunitaria”. La MIR cuenta con cuatro componentes: 1) Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de agua potable, 2) Recursos ministrados al Municipio para la instalación de



redes de drenaje, 3) Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de energía eléctrica, y 4) Recursos ministrados al Municipio para la realización de infraestructura comunitaria. Los cuatro componentes tienen seis actividades comunes.

El programa define como población objetivo a la población indígena originaria del Estado de Guanajuato, preferentemente la que se encuentra registrada en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas, así como a los migrantes indígenas que transiten o residan de manera temporal o permanente en la entidad. En 2014 la población atendida fue de 21,696 personas.

El presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2014 fue de 40 millones de pesos y el presupuesto modificado fue de 89 millones 468 mil 812 pesos. El programa no presentó en 2014 metas de ninguno de los indicadores establecidos en la MIR.

Se considera que el programa cuenta con los elementos de diseño suficientes para el logro del Propósito de la MIR, aunque debido a su coincidencia con el programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad y el Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad, es necesario que se redefina la pertinencia de que el programa se mantenga de manera independiente o se incorpore como una modalidad del programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad dado que contemplan los mismos apoyos y la casi totalidad de las localidades indígenas son rurales, de tal manera que las obras apoyadas se encontraran en una lógica de desarrollo local y regional.





BHMC Consultores, A.C.



## **Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.**

La cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo se toma del Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato 2012, publicado en 2 de noviembre en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

El programa no cuenta con la metodología utilizada para establecer las localidades que se consideraron en el Padrón de Comunidades Indígenas.



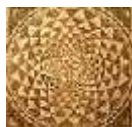
### **Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”**

En el SISCO se registra la información y seguimiento del flujo operativo, lo que les permite llevar un registro de las actividades y avances en el desarrollo de obras y acciones, y los beneficiarios de dichas obras y acciones reportados en el formato FSEDESHU-09 (Padrón de Beneficiarios).

El registro de información inicia con la captura en el SISCO de la información contenida en el formato de Propuesta de Inversión, en el que se registra el número de beneficiarios de la obra o acción, para posteriormente convertir esta información en el Programa de Inversión para llevar a cabo la asignación de fondos, por los responsables del programa.

Posteriormente se procede al registro de Convenios y generación del Anexo de Ejecución y el Padrón de Beneficiarios por obra o acción. Se da seguimiento del avance físico y financiero de las obras o acciones que también se registran en el SISCO, así como el control de ministraciones y comprobación de pagos realizada por los ejecutores. Por último registran en el SISCO, la información referente a la conclusión de las obras o acciones como el cierre de ejercicio, finiquito y el registro del acta de entrega – recepción de obras o acciones.

A través del registro de información en el SISCO se obtiene información del programas evaluado, referente a: número de obras de rehabilitación de espacios públicos, agua potable, drenaje, entre otras, convenidas y terminadas en el programa durante el año, obras nuevas convenidas en el programa durante el año; recursos solicitados y autorizados, obras con expedientes técnicos validados, número de obras convenidas, número de obras terminadas, entre otros aspectos, que permiten conocer el resultado de su gestión.



### Anexo 4 “Indicadores”

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Diferencia porcentual en el acceso a los servicios básicos en la vivienda y comunitarios en las localidades indígenas.	$\frac{P_t - P_{t-n}}{P_{t-n}} \times 100$ <p>donde:  <b>PVASBLI</b> = Porcentaje de viviendas con acceso a los servicios básicos en las localidades indígenas en el año.  <b>t</b> = Año.  <b>n</b> = Número de años de rezago.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Propósito	Personas atendidas por enfermedades gastrointestinales por cada 100 habitantes en localidades indígenas	$\frac{PAEGLI}{PHLI} \times 100$ <p>donde:  <b>PAEGLI</b> = Número de personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales en localidades indígenas en el año.  <b>PHLI</b> = Población que residen en localidades indígenas en el año.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Propósito	Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin agua entubada en localidades indígenas.	$\frac{A}{V_{2010}} \times 100$ <p>donde:  <b>AVAELI</b> = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de agua entubada o captador de agua en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades indígenas.  <b>VSAELI2010</b> = Número de viviendas sin agua entubada en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades indígenas.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin electricidad en localidades indígenas.	$\frac{A}{V} \times 100$ <p>donde:  <b>AVELI</b> = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de energía eléctrica (convencional o no convencional) en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades indígenas.  <b>VSELI2010</b> = Número de viviendas sin energía eléctrica en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades Indígenas.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Propósito	Porcentaje de abatimiento de infraestructura comunitaria en localidades indígenas.	$\frac{A}{L} \times 100$ <p>donde:  <b>ALICIC</b> = Número acumulado de localidades indígenas a las que se les proporcionó infraestructura comunitaria, integrantes del padrón de pueblos y comunidades indígenas.  <b>LISIC</b> = Número de localidades indígenas sin infraestructura comunitaria, integrantes del padrón de pueblos y comunidades indígenas.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Componente 1	Porcentaje de obras o acciones de agua potable terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde:  <b>OAPT</b> = Obras o acciones de agua potable terminadas.  <b>OAPC</b> = Total de obras o acciones de agua potable convenidas en el programa.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 2	Porcentaje de obras o acciones de drenaje terminadas.	$\frac{ODT}{ODC} \times 100$ <p>donde:  <b>ODT</b> = Obras o acciones de drenaje terminadas.  <b>ODC</b> = Total de obras o acciones de drenaje convenidas en el programa.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Componente 3	Porcentaje de obras o acciones de energía eléctrica terminadas.	$\frac{OET}{OEC} \times 100$ <p>donde:  <b>OET</b> = Obras o acciones de energía eléctrica terminadas.  <b>OEC</b> = Total de obras o acciones de energía eléctrica convenidas en el programa.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Componente 4	Porcentaje de obras o acciones de infraestructura comunitaria terminadas.	$\frac{OICT}{OICC} \times 100$ <p>donde:  <b>OICT</b> = Obras o acciones de infraestructura comunitaria terminadas.  <b>OICC</b> = Total de obras o acciones de infraestructura comunitaria convenidas en el programa.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 1	Porcentaje de recurso autorizado	$\frac{RA}{RS} \times 100$ <p>donde:  <b>RA</b> = Recurso autorizado.  <b>RS</b> = Recurso solicitado.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 2	Porcentaje de recursos de propuesta integrada	$\frac{RPI}{RAM} \times 100$ <p>donde:  <b>RPI</b> = Recurso de propuesta integrada.  <b>RAM</b> = Recurso autorizado al municipio.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 3	Porcentaje de obras con expediente técnico validado	$\frac{O}{A} \times 100$ <p>donde:  <b>OEV</b> = Número de obras con expediente validado.  <b>AO</b> = Total de obras autorizadas.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 4	Porcentaje de obras convenidas	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde:  <b>OC</b> = Número de obras convenidas.  <b>OA</b> = Total de obras autorizadas.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 5	Porcentaje de recursos liberados	$\frac{R}{R} \times 100$ <p>donde:  <b>RL</b> = Recursos liberados.  <b>RC</b> = Total de recursos convenidos.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 6	Porcentaje de obras y/o acciones terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde:  <b>OT</b> = Obras y/o acciones terminadas.  <b>OC</b> = Total de obras convenidas.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí



### Anexo 5 “Metas del programa”

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Diferencia porcentual en el acceso a los servicios básicos en la vivienda y comunitarios en las localidades indígenas.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Propósito	Personas atendidas por enfermedades gastrointestinales por cada 100 habitantes en localidades indígenas	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Propósito	Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin agua entubada en localidades Indígenas.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Propósito	Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin electricidad en localidades indígenas.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Propósito	Porcentaje de abatimiento de infraestructura comunitaria en localidades indígenas.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Componente 1	Porcentaje de obras o acciones de agua potable terminadas.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 2	Porcentaje de obras o acciones de drenaje terminadas.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Componente 3	Porcentaje de obras o acciones de energía eléctrica terminadas.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Componente 4	Porcentaje de obras o acciones de infraestructura comunitaria terminadas.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 1	Porcentaje de recurso autorizado	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 2	Porcentaje de recursos de propuesta integrada	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 3	Porcentaje de obras con expediente técnico validado	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 4	Porcentaje de obras convenidas	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí





BHMC Consultores, A.C.



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 5	Porcentaje de recursos liberados	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 6	Porcentaje de obras y/o acciones terminadas.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí



### Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir en la calidad de vida de la población indígena en el estado de Guanajuato	Diferencia porcentual en el acceso a los servicios básicos en la vivienda y comunitarios en las localidades indígenas.	$\frac{P_t - P_{t-n}}{P_{t-n}}$ donde: <b>PVASBLI</b> = Porcentaje de viviendas con acceso a los servicios básicos en las localidades indígenas en el año. <b>t</b> = Año. <b>n</b> = Número de años de rezago.	Bianual y Quinquenal	INEGI (Censos y Conteos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística).  SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	Se mantiene la política social incluyente para zonas de atención prioritaria
		Personas atendidas por enfermedades gastrointestinales por cada 100 habitantes en localidades indígenas	$\frac{P}{P} / 100$ donde: <b>PAEGLI</b> = Número de personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales en localidades indígenas en el año. <b>PHLI</b> = Población que residen en localidades indígenas en el año.	Anual	Registros Administrativos de ISAPEG e IMSS Prospera (antes IMSS Oportunidades)	



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Propósito	Las localidades indígenas del estado de Guanajuato disponen de infraestructura básica y comunitaria	Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin agua entubada en localidades Indígenas.	$\frac{A}{V - 2010} \times 100$ donde: <b>AVAELI</b> = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de agua entubada o captador de agua en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades indígenas. <b>VSAELI2010</b> = Número de viviendas sin agua entubada en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades Indígenas.	Anual	INEGI (Censos y Conteos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística.  SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	La población indígena mejora su ingreso y levanta nuevas vivienda en asentamientos regulares.
		Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin electricidad en localidades indígenas.	$\frac{A}{V - 2010} \times 100$ donde: <b>AVELI</b> = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de energía eléctrica (convencional o no convencional) en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades indígenas. <b>VSELI2010</b> = Número de viviendas sin energía eléctrica en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades Indígenas.	Anual	INEGI (Censos y Conteos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística.  SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	
		Porcentaje de abatimiento de infraestructura comunitaria en localidades indígenas.	$\frac{A}{L} \times 100$ donde: <b>ALICIC</b> = Número acumulado de localidades indígenas a las que se les proporcionó infraestructura comunitaria, integrantes del padrón de pueblos y comunidades indígenas. <b>LISIC</b> = Número de localidades indígenas sin infraestructura comunitaria, integrantes del padrón de pueblos y comunidades indígenas.	Anual	INEGI (Censos y Conteos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística.  SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Componente 1	Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de agua potable	Porcentaje de obras o acciones de agua potable terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: <b>OAPT</b> = Obras o acciones de agua potable terminadas. <b>OAPC</b> = Total de obras o acciones de agua potable convenidas en el programa.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	Las obras realizadas cumplen con los estándares de calidad convenidos en los anexos técnicos del proyecto ejecutivo.
Componente 2	Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de drenaje	Porcentaje de obras o acciones de drenaje terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: <b>ODT</b> = Obras o acciones de drenaje terminadas. <b>ODC</b> = Total de obras o acciones de drenaje convenidas en el programa.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	
Componente 3	Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de energía eléctrica	Porcentaje de obras o acciones de energía eléctrica terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: <b>OET</b> = Obras o acciones de energía eléctrica terminadas. <b>OEC</b> = Total de obras o acciones de energía eléctrica convenidas en el programa.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	
Componente 4	Recursos ministrados al Municipio para la realización de infraestructura comunitaria	Porcentaje de obras o acciones de infraestructura comunitaria terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: <b>OICT</b> = Obras o acciones de infraestructura comunitaria terminadas. <b>OICC</b> = Total de obras o acciones de infraestructura comunitaria convenidas en el programa.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividad 1	Integración de la propuesta de inversión por municipio (Agua, drenaje, energía eléctrica e infraestructura comunitaria).	Porcentaje de recursos de propuesta integrada	$\frac{R}{RAM} \times 100$ donde: <b>RPI</b> = Recurso de propuesta integrada. <b>RAM</b> = Recurso autorizado al municipio.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	Existen municipios interesados en participar en el programa.
Actividad 2	Revisión de expedientes técnicos de obra (Agua, drenaje, energía eléctrica e infraestructura comunitaria).	Porcentaje de obras con expediente técnico validado	$\frac{O}{AO} \times 100$ donde: <b>OEV</b> = Número de obras con expediente validado. <b>AO</b> = Total de obras autorizadas.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	Los municipios entregan la documentación y expedientes técnicos requeridos.
Actividad 3	Elaboración y firma de instrumentos de concertación de recursos (Agua, drenaje, energía eléctrica e infraestructura comunitaria).	Porcentaje de obras convenidas	$\frac{O}{OA} \times 100$ donde: <b>OC</b> = Número de obras convenidas. <b>OA</b> = Total de obras autorizadas.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	Los municipios realizan la contratación de obras conforme a la normatividad establecida.
Actividad 4	Trámite de liberación de recursos (Agua, drenaje, energía eléctrica e infraestructura comunitaria).	Porcentaje de recursos liberados	$\frac{RL}{RC} \times 100$ donde: <b>RL</b> = Recursos liberados. <b>RC</b> = Total de recursos convenidos.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	Las obras son realizadas conforme a los términos establecidos en los respectivos contratos.



BHMC Consultores, A.C.



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividad 5	Verificación de avances físicos de obra (Agua, drenaje, energía eléctrica e infraestructura comunitaria).	Porcentaje de obras y/o acciones terminadas.	$\frac{O}{C} \times 100$ donde: <b>OT</b> = Obras y/o acciones terminadas. <b>OC</b> = Total de obras convenidas.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	



## Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias con programas federales, estatales y/o municipales”

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	No aplica	SEDESHU. Gobierno del Estado	Las localidades indígenas del estado de Guanajuato disponen de infraestructura básica y comunitaria.	La población indígena originaria del Estado de Guanajuato, preferentemente la que se encuentra registrada en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas, así como a los migrantes indígenas que transiten o residan de manera temporal o permanente en la entidad.	Obras de infraestructura básica (agua potable, drenaje y electrificación) y comunitaria (Caminos rurales y Puentes vehiculares) y acciones que impulsen el desarrollo de las comunidades indígenas en el Estado de Guanajuato.	Localidades indígenas del estado de Guanajuato	Reglas de Operación y MIR			
Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	No aplica	Comisión Estatal del Agua (CEAG) Gobierno del Estado	Fortalecer la capacidad de atención de los municipios en localidades rurales que no cuentan con el servicio de agua potable.  (Objetivo en ROP)	Población guanajuatense a través de la Comisión, Municipios y Organismos Operadores.	Perforación de pozos para el incremento de cobertura, así como atención de problemas graves de calidad del agua potable y/o para la restitución de fuentes que presenten problemas de abastecimiento por insuficiencia en el gasto. Equipamiento y electrificación de pozos para agua potable, Obras de captación de agua potable superficial para consumo humano, Líneas de conducción para agua potable, Líneas de alimentación para agua potable, Líneas de distribución para agua potable, Hidrantes o tomas públicas para agua potable, Cárcamos de rebombeo para agua potable, Sistemas de potabilización, Obras para protección de fuentes de abastecimiento, Estudios técnicos, económicos, legales y ambientales para la ejecución de obras de infraestructura para agua potable en localidades rurales, Suministro e instalación de micromedidores.	Estatal	Reglas de Operación	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	La mayoría de los apoyos que otorga el Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural son complementarios al programa evaluado, dado que los apoyos del primer programa consideran la perforación, equipamiento y electrificación de pozos, fuentes de abastecimiento, estudios técnicos, económicos, legales y ambientales, en tanto que el programa evaluado otorga apoyos principalmente para líneas de distribución de agua potable, tanques de almacenamiento, tinacos y cisternas.  Sin embargo, ambos programas pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para la construcción de líneas de distribución de agua potable.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural.	No aplica	Comisión Estatal del Agua (CEAG)  Gobierno del Estado	Fortalecer la capacidad de atención de los municipios a la población que no cuenta con el servicio de alcantarillado en localidades rurales que cuentan con una población mayor a 100 habitantes y menor a 2,500.  (Objetivo en ROP)	Población guanajuatense a través de la Comisión, Municipios y Organismos Operadores.	Redes de alcantarillado sanitario, Reactores anaerobios de flujo ascendente, Sistemas de tratamiento primario de aguas residuales, Baños secos y húmedos, Proyectos ejecutivos y estudios técnicos, económicos, legales y ambientales.	Estatal	Reglas de Operación	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	La mayoría de los apoyos que otorga el Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural son complementarios al programa evaluado, dado que los apoyos del primer programa consideran redes de alcantarillado sanitario, reactores anaerobios de flujo ascendente, sistemas de tratamiento primario de aguas residuales, proyectos ejecutivos y estudios técnicos, económicos, legales y ambientales, en tanto que el programa evaluado otorga principalmente apoyos para baños secos y húmedos, red de drenaje y alcantarillado.  Sin embargo, ambos programas pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para baños secos y húmedos y la red de drenaje y alcantarillado.
Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	No aplica	SEDESHU. Gobierno del Estado	Población en situación de vulnerabilidad que habita en localidades rurales en el Estado de Guanajuato que dispone de infraestructura básica, comunitaria y complementaria.	Se considera a aquella población que no puede satisfacer los niveles mínimos de bienestar y necesidades básicas para un desenvolvimiento social integrado y por tanto presentan algún grado de pobreza; pudiéndose tomar en cuenta los indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones federales y que orienten al reconocimiento de zonas de atención prioritaria, en conjunto con la información arrojada por los modelos de intervención establecidos por la Secretaría. Para el	Ejecución de obras y acciones de infraestructura básica, comunitaria, municipal y complementaria en los rubros de agua potable, drenaje, electrificación, urbanización, infraestructura educativa, infraestructura para la salud, infraestructura productiva rural, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, entre otros.	Estatal	Reglas de Operación y MIR	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	Ambos programas son complementarios al entregar recursos a los municipios para que entreguen apoyos para baños secos y húmedos, red de agua potable, redes de drenaje y alcantarillado, línea y red de distribución de energía eléctrica, caminos rurales y puentes vehiculares, pavimentación de calles, alumbrado público, construcción de calle y remodelación de plazas.  Cabe hacer la aclaración de que ambos programas son complementarios siempre y cuando el programa Impulso a





Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
				caso de obras y/o acciones que se financien con recursos del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades, la población objetivo deberá apegarse a lo establecido en los Lineamientos del Fondo para el ejercicio fiscal 2015.						mi Comunidad Indígena no otorgue apoyos a la población en localidades indígenas y se mantenga una diferente cobertura.
Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	No aplica	SEDESHU. Gobierno del Estado	La población de localidades urbanas y rurales de atención dispone de infraestructura básica (agua entubada, drenaje y energía eléctrica).	Aquella población que no puede satisfacer los niveles mínimos de bienestar y necesidades básicas para un desenvolvimiento social integrado y por tanto presentan algún grado de pobreza; pudiéndose tomar en cuenta los indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones federales y que orienten al reconocimiento de zonas de atención prioritaria, en conjunto con la información arrojada por los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.	Incrementar y rehabilitar la infraestructura para la dotación de servicios de agua potable, drenaje, electrificación.	Estatal	Reglas de Operación y MIR	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	<p>Ambos programas pueden coincidir al entregar recursos a los municipios, que atienden localidades indígenas, dado que ambos programas otorgan apoyos para red de agua potable, baños secos y húmedos, redes de drenaje y alcantarillado, cárcamo de rebombeo y línea y red de distribución eléctrica.</p> <p>El Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad, en su cobertura de localidades rurales, es coincidente con el programa evaluado, aún cuando ambos programas son operados por la Dirección General de Desarrollo Social.</p>
Programa de Caminos Rurales	No aplica	Secretaría de Obra Pública Gobierno del Estado	Mejorar las condiciones de seguridad y servicio de los caminos rurales. (Objetivo en ROP)	Población de las zonas rurales del estado de Guanajuato.	Caminos rurales y puentes vehiculares.	Estatal	SED	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	Ambos programas entregan apoyos para caminos rurales y puentes vehiculares, por lo que podría haber coincidencia si no se establece coordinación entre los dos programas.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Programa de Infraestructura Indígena		Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Gobierno Federal	Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda (Objetivo en ROP)	La población que habita en localidades que al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena, que sean de alta o muy alta marginación, y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes. La CDI identificará las localidades que estén dentro de la población potencial con base en la metodología desarrollada por la propia Comisión.	Caminos rurales y alimentadores, puentes vehiculares, construcción de líneas y redes de distribución eléctrica, electrificación no convencional, construcción y ampliación de sistemas de agua, construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, descargas domiciliarias, plantas de tratamiento de aguas residuales, construcción de vivienda nueva, autorizaciones ambientales, cambio de uso del suelo y estudios.	Nacional	Reglas de Operación	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	Ambos programas entregan apoyos similares como caminos rurales y alimentadores, puentes vehiculares, construcción de líneas y redes de distribución eléctrica, electrificación no convencional, construcción y ampliación de sistemas de agua, construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales. La SEDESHU, la CDI y la CFE ya cuentan con un convenio para coordinar sus acciones.
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)		CONAGUA Gobierno Federal	Apoyar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales, mediante la construcción y ampliación de su infraestructura, con la participación comunitaria organizada, a fin de inducir la sostenibilidad de los servicios (Objetivo en ROP)	Habitantes de las localidades rurales del país con población menor a 2,500 habitantes, programados a beneficiar en el ejercicio.	Construcción, ampliación y rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Adquisición de tubería, materiales y piezas especiales para sistema de agua potable para ser instalada por administración bajo supervisión del gobierno estatal. Estudios de factibilidad técnica, y económica y proyectos ejecutivos.  Elaboración de diagnósticos participativos y dictámenes de factibilidad social de la situación económico-social prevaleciente en las localidades rurales. Implementación de estrategias para la constitución de las figuras organizativas comunitarias que se responsabilicen o colaboren del buen funcionamiento de los sistemas y de la recaudación del pago de cuotas. Capacitación de los comités comunitarios y beneficiarios en la operación y mantenimiento de la infraestructura.	Nacional	Reglas de Operación	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	Ambos programas entregan apoyos similares en localidades rurales como es la construcción y ampliación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, por lo que de no haber coordinación entre ambos programas podrían coincidir.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)		SEDESOL Gobierno Federal	Contribuir a proveer un entorno adecuado de los territorios que presentan mayor marginación y rezago social del país, a través de la reducción de los rezagos que se relacionan con la calidad, espacios y acceso a los servicios básicos de la vivienda; así como en infraestructura social comunitaria.  (Objetivo en ROP)	La población objetivo la constituyen las localidades ubicadas en los municipios rurales, así como las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.	Calidad y espacios en la vivienda (muros, techos fijos, pisos firmes, disminución del hacinamiento con cuarto adicional), agua entubada en el entorno de la vivienda o captador de agua, acceso al servicio eléctrico convencional o no convencional, acceso al drenaje, baños ecológicos (húmedos o secos), estufas ecológicas con chimenea, construcción, rehabilitación y/o equipamiento de redes de distribución de agua, sistemas de recolección y almacenamiento de agua para consumo humano, redes de drenaje pluvial y sanitario, plantas de tratamiento de aguas residuales y para consumo humano, redes para la distribución de energía eléctrica convencional o no convencional, Centros comunitarios y otros espacios para el desarrollo, y su contenido digital, espacios de salud, espacios educativos, espacios deportivos, albergues, caminos rurales y puentes e Infraestructura productiva comunitaria (invernaderos, silos, infraestructura pecuaria, entre otros).	Nacional	Reglas de Operación	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	Ambos programas pueden coincidir de no haber una colaboración conjunta dado que ambos programas otorgan apoyos hacia localidades rurales de alta y muy alta marginación en conceptos como mejoramiento de la vivienda, redes de distribución de agua potable, redes de drenaje, distribución de energía eléctrica, Centros comunitarios y otros espacios de salud, espacios educativos, caminos rurales y puentes vehiculares.
Programa 3x1 para Migrantes		SEDESOL Gobierno Federal	Contribuir al desarrollo comunitario de las localidades apoyando el desarrollo de proyectos de infraestructura social básica, equipamiento o servicios comunitarios, así como de proyectos productivos.  (Objetivo en ROP)	La población objetivo la constituyen las localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones de migrantes para invertir en proyectos de infraestructura social básica, equipamiento o servicios comunitarios, así como proyectos productivos, seleccionadas durante el ejercicio fiscal correspondiente, considerando el presupuesto disponible y de conformidad con las presentes Reglas.	Sistemas para la dotación de agua, drenaje, alcantarillado y/o electrificación. Aulas, clínicas u otros espacios destinados para actividades de educación, salud, deporte o culturales. Caminos, puentes y carreteras. Calles, banquetas, zócalos, parques, entre otras obras que mejoren la urbanización. Obras para el saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales.	Nacional	Reglas de Operación	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	Ambos programas pueden coincidir de no haber una colaboración conjunta dado que ambos programas otorgan apoyos hacia localidades rurales de alta y muy alta marginación en conceptos como sistemas para la dotación de agua, drenaje, alcantarillado y electrificación, aulas, clínicas u otros espacios destinados para actividades de educación, salud, deporte o culturales, caminos y puentes, calles, banquetas, zócalos, parques.



## Anexo 8 “Comparativo de etapas de la operación con posibilidad de coordinación interinstitucional con otros programas federales, estatales y/o municipales”

Programa evaluado	Actividad del proceso operativo del programa evaluado	Programa con objetivos similares	Actividad del proceso operativo del programa con objetivos similares	Posibilidad de coordinación
Programa Impulso a mi Comunidad Indígena.  SEDESHU	La SEDESHU acordará con el Municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, la cual deberá ser entregada en el formato FSEDESHU-01.	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural.  Comisión Estatal del Agua (CEAG)	Los Municipios y los Organismos Operadores en coordinación con la Comisión deberán planear, programar y presupuestar las obras y acciones a ejecutar en el presente ejercicio, en el ámbito de su competencia. El programa de inversión contendrá la definición precisa y los alcances de las obras y acciones a desarrollar durante el ejercicio presupuestal del 2014, el cual una vez aprobado en el seno del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal y autorizado por el Ayuntamiento deberá ser comunicado a la CEAG. La Comisión asignará como reserva los recursos de los Programas al Municipio u Organismo Operador una vez integrada y validada la propuesta de inversión de éstos con cargo a los Programas.	El Programa Impulso a mi Comunidad Indígena de la SEDESHU y el Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural de la CEAG pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para la construcción de <b>líneas de distribución de agua potable, tanques de almacenamiento y perforación de pozos, entre otros</b> , por lo que se recomienda establecer un acuerdo entre ambos programas en la etapa de validación de los proyectos que presenta el municipio para no duplicar los recursos entregados a los municipios para una misma obra.
	Una vez que la SEDESHU y el Municipio suscriban el convenio de asignación y validada por la SEDESHU la propuesta de inversión, ésta formará parte del Programa de Inversión y se procederá a la elaboración de los anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03 A, en los cuales se precisará la descripción de las obras o acciones a realizar, la ubicación donde se llevarán a cabo, la inversión total y su concurrencia, las metas, las personas beneficiadas, la modalidad de la ejecución y el ejecutor de dichas obras y/o acciones.	Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural.  Comisión Estatal del Agua (CEAG)	Una vez que la Comisión, el Municipio y el Organismo Operador, hayan acordado la programación de acciones, se elaborará el convenio de transferencia de recursos. Para ello es requisito que los expedientes técnicos de las obras o acciones se encuentren debidamente validados. Una vez concluida la obra y exista el acta de entrega recepción, el Municipio deberá buscar los mecanismos tendientes a generar la correcta operación y mantenimiento de la obra logrando con esto la sustentabilidad de los servicios.	El Programa Impulso a mi Comunidad Indígena de la SEDESHU y el Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural de la CEAG pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para <b>baños secos y húmedos y la red de drenaje y alcantarillado, entre otros</b> , por lo que se recomienda establecer un acuerdo entre ambos programas en la etapa de validación de los proyectos que presenta el municipio para no duplicar los recursos entregados a los municipios para una misma obra.



BHMC Consultores, A.C.



## **Anexo 9 “Mecanismo por el cual es posible la concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento de fondos y programas federales, estatales y/o municipales”**

El Programa Impulso a mi Comunidad Indígena durante el 2014 realizó Convenios de Asignación de Recursos con 9 municipios del estado para las obras y acciones que fueron especificadas en cada uno de los Anexos de Ejecución acordados con los municipios. En dichos convenios se estableció que para el caso de las obras y/o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), la población objetivo deberá apegarse a lo establecido en la normativa para la aplicación de recursos provenientes del Ramo 33. En 2014 el programa evaluado se financió en parte con recursos del FISE.

En 2014, la SEDESHU firmó un Convenio Específico de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la realización de 57 obras de electrificación (líneas y redes de distribución, acometidas eléctricas y lámparas suburbanas) en diversos municipios del estado de Guanajuato, en el marco del Programa de Infraestructura Indígena de la CDI. En la cláusula CUARTA se establece que la CFE tendrá a su cargo la planeación, programación, ejecución, administración y supervisión de las obras de electrificación. En la cláusula NOVENA se establece que las obras de electrificación construidas forman parte del patrimonio de la CFE y que ésta determinará su uso y operación.

En la siguiente tabla se presentan los programas con los cuales existen posibilidades de concurrencia de recursos y con los que en 2014 el programa no tuvo un convenio.



Programa evaluado	Mecanismo de para la concurrencia de recursos y fundamento normativo	Programa con objetivos similares	Mecanismo de para la concurrencia de recursos y fundamento normativo	Posibilidad de concurrencia de recursos
<p>Programa Impulso a mi Comunidad Indígena.</p> <p>SEDESHU</p>	<p>Convenio</p> <p>En el Artículo 18 de las <b>Reglas de Operación 2014 del Programa Impulso a mi Comunidad Indígena</b>, se establece que la SEDESHU establecerá los mecanismos de coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa con las entidades Federales, Estatales y Municipales, sector social o privado, con la finalidad de potenciar los recursos y su impacto social, así como evitar la duplicidad con otros programas o acciones de gobierno. Asimismo, se establece que los recursos asignados al Programa se podrán reorientar hacia aquellas zonas que cuentan con la población más vulnerable, ampliando la red de cobertura, y en su caso, las fuentes de recursos federales y municipales. Las obras o acciones que se ejecuten con los recursos del Programa, podrán ser concurrentes con otras fuentes de financiamiento.</p> <p>En el Artículo 12 se establece que la SEDESHU acordará con el Municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, la cual deberá ser entregada en el formato FSEDESHU-01 debidamente requisitado. Las obras propuestas podrán ser ejecutadas bajo el esquema de obras por cooperación, y la concurrencia de los recursos deberá ser de al menos el 50% de</p>	<p>Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)</p> <p>CONAGUA</p>	<p>Convenio de coordinación</p> <p>En el Artículo 11 "Instancias Participantes" de las <b>Reglas de Operación 2014 para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua</b>, en el numeral 11.1. Ejecutores: B) "Agua potable, alcantarillado y saneamiento", se establece que la ejecución de las acciones previstas en estas Reglas y convenidas en los documentos correspondientes para cada programa, entre la CONAGUA y la entidad federativa, podrán realizarse por medio de los organismos operadores, los municipios y/o los estados. Los que actúen como ejecutores de los programas serán los responsables de la contratación de las acciones del Programa, y deben dar cumplimiento a toda la normatividad federal aplicable.</p> <p>En el Artículo 12 "Operación" se establece que para los programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se establece que el gobierno de la entidad federativa, o en su caso el organismo operador, una vez que el techo presupuestal le ha sido comunicado, presentará a la Dirección de la Conagua el Programa Operativo Anual (desglose de acciones del Anexo Técnico o documentos correspondientes a cada programa) a más tardar en febrero del año en que quiera participar. Además, deberá entregar la jerarquización efectuada para la selección de las obras que se incluyan de acuerdo con la secuencia de criterios que se establecen en las presentes Reglas de Operación para cada Programa. El gobierno de la entidad federativa es responsable de presentar en la CORESE, en las sesiones que se deben realizar mensualmente, para su discusión por parte de los integrantes, las propuestas de modificación al programa original de acciones y obras, que en ninguna circunstancia pueden incluir incrementos al techo financiero autorizado.</p>	<p>Existen posibilidades de concurrencia de recursos con los dos programas de la CEAG, el programa de CONAGUA y el programa de la SEDESHU, dado que en todos estos programas se entregan apoyos similares en localidades indígenas, que en su mayoría son rurales, como es la construcción y ampliación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, electricidad, obras de infraestructura comunitaria e infraestructura complementaria, por lo que de no haber un convenio de coordinación entre estos programas podrían duplicarse en sus apoyos dado que parte de su cobertura puede coincidir (localidades rurales indígenas).</p> <p>Los cuatro programas cuentan con el fundamento normativo para el financiamiento conjunto de obras de infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado y las obras de infraestructura en localidades rurales.</p>
		<p>Programa de infraestructura para el abastecimiento de agua rural.</p> <p>Programa de infraestructura para el saneamiento de los sistemas en el medio rural.</p> <p>Comisión Estatal del Agua (CEAG)</p>	<p>Convenio</p> <p>En el numeral 18 de las <b>Reglas de Operación para normar los recursos de los programas de inversión en materia hidráulica para el ejercicio presupuestal 2014 de la Comisión Estatal del Agua</b>, se establece que para el esquema de concurrencia obra por obra, el Municipio u Organismo Operador ejecutará una acción con recursos propios o aprobados a ellos, si la acción se encuentra inmersa en algún Programa Federal y la Comisión aporta la totalidad de recursos establecido como contraparte en las reglas de operación del Programa Federal, el Municipio u Organismo Operador deberá ejecutar una acción de monto igual o superior a la cantidad aportada por la CEAG.</p> <p>En el numeral 21 se establece que los Municipios y los Organismos Operadores en coordinación con la Comisión deberán planear, programar y presupuestar las obras y acciones a ejecutar en el presente ejercicio, en el ámbito de su competencia.</p> <p>En el numeral 22 se establece que el programa de inversión contendrá la definición precisa y los alcances de las obras y acciones a desarrollar durante el ejercicio presupuestal del 2014, el cual una vez aprobado en el seno del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal y autorizado por el Ayuntamiento deberá ser comunicado a la Comisión.</p> <p>En el numeral 48 se establece que cuando se ejecuten obras o acciones con aportaciones de recursos federales se observará lo establecido en la Legislación Federal aplicable.</p>	



	<p>los recursos, salvo aquellos casos de excepción que llegará a determinar la SEDESOL.</p> <p>En el Artículo 13 se establece que el Municipio deberá presentar a la Secretaría la siguiente documentación: I. La propuesta de inversión con las obras y/o acciones en el formato FSEDESHU-01 debidamente requisitados, II. El expediente técnico de cada una de las obras propuestas debidamente validado por la dependencia normativa correspondiente, y III. El padrón de beneficiarios de cada una de las obras y/o acciones en el formato FSEDESHU-09, al momento de entregar el expediente técnico. Entregada la documentación de cada una de las obras o acciones, la Secretaría realizará la revisión técnica - normativa, solicitando en su caso las solventaciones o complementos documentales necesarios.</p> <p>En el Artículo 16 se establece que una vez que la SEDESOL y el Municipio suscriban el convenio de asignación y validada por la SEDESOL la propuesta de inversión, se integrará el Programa Anual de Inversión y se procederá a la elaboración de los Anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03 A, en los cuales se precisará la descripción de las obras o acciones a realizar, la ubicación donde se llevarán a cabo, la inversión total y su concurrencia, las metas, las personas beneficiadas, la modalidad de la ejecución y el ejecutor de dichas obras y/o acciones.</p>	<p>Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP). SEDESOL</p> <p>Programa 3x1 para Migrantes. SEDESOL</p>	<p>En el numeral 3.8 “Coordinación Interinstitucional” de las <b>Reglas de Operación 2014 del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias</b>, se establece que la Instancia Normativa (Unidad de Microrregiones) establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable. Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, cumpliendo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.</p> <p>En el numeral 3.8.1 “Complementariedad y sinergia con otros recursos federales”, se establece que las actividades y recursos de este Programa se podrán realizar en coconversión con otros programas y fondos federales, en particular con el <b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</b>. La coconversión de recursos se realizará en estricto apego a la normatividad aplicable y tiene como finalidad alinear y articular acciones y proyectos que detonen el desarrollo y productividad en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en las zonas de atención prioritaria y donde habiten personas en situación de pobreza extrema.</p> <p>En el numeral 3.7.1 se establece que las instancias ejecutoras del Programa podrán ser la Unidad de Microrregiones, las Delegaciones de la SEDESOL, las dependencias o entidades federales y/o los gobiernos de las entidades federativas, entre otros.</p> <p>En el numeral 3.7.3 “Coordinación Interinstitucional” de las <b>Reglas de Operación 2014 del Programa 3x1 para Migrantes</b>, se establece que la SEDESOL, como Instancia Normativa (Unidad de Microrregiones), establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable. Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, cumpliendo con lo establecido en las presentes reglas de operación. Para mejorar la vinculación con los Clubes de Migrantes el Programa establecerá acuerdos de coordinación con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) a fin de identificar y contactar los clubes de migrantes para la difusión y promoción del Programa.</p> <p>En el numeral 3.7.3.1 “Complementariedad y sinergia con otros recursos federales”, se establece que las actividades y recursos de este Programa se podrán realizar en coconversión con otros programas y fondos federales, en particular con el <b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</b>. La coconversión de recursos se realizará en estricto apego a la normatividad aplicable y tiene como finalidad alinear y articular acciones y proyectos que detonen el desarrollo y productividad en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en las zonas de atención prioritaria y donde habiten personas en situación de pobreza extrema.</p> <p>En el numeral 3.7.1 se establece que las instancias ejecutoras del Programa podrán ser la Unidad de Microrregiones, las Delegaciones de la SEDESOL, las dependencias o entidades federales y/o los gobiernos de las entidades federativas, entre otros.</p>	<p>El Programa Impulso a mi Comunidad Indígena de la SEDESOL y el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) de la SEDESOL pueden concurrir recursos dado que la normatividad permite que ambos programas otorguen apoyos hacia localidades indígenas rurales de alta y muy alta marginación en conceptos como mejoramiento de la vivienda, redes de distribución de agua potable, drenaje, distribución de energía eléctrica, Centros comunitarios y otros espacios para el desarrollo, espacios de salud, espacios educativos, caminos rurales y puentes vehiculares.</p> <p>El Programa Impulso a mi Comunidad Indígena de la SEDESOL y el Programa 3x1 para Migrantes pueden concurrir recursos dado que la normatividad permite que ambos programas otorguen apoyos hacia localidades indígenas rurales con presencia de migrantes y que otorgan apoyos para sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y electrificación, aulas, clínicas u otros espacios destinados para actividades de educación, salud, deporte o culturales, caminos y puentes, calles, banquetas, zócalos, parques.</p>
--	--	--	--	--





## Anexo 10 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”

Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa identifica el problema que busca resolver, el cual se define como “La población indígena vulnerable incurre en altos costos en tiempo, esfuerzo y dinero para obtener agua potable, descarga las aguas negras de las viviendas a cielo abierto, destina en proporción más horas y dinero para el traslado hacia los centros de población regionales y los alimentos se descomponen con rapidez”.	1	No aplica.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	En el Árbol del Problema del programa se identifican las principales causas y efectos del problema.	2	No aplica.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa para la ubicación territorial de la población que presenta el problema cuenta con el Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato, en el cual se establecen las 96 localidades indígenas y también cuenta con las Cédulas Estadísticas que se encuentran en línea en la Web del Portal Social de la SEDESHU.	2	No aplica.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa cuenta con monografías de cada localidad indígena en el estado de Guanajuato, las cuales abordan aspectos de la composición demográfica de la población, y el desglose de las variables del Índice de rezago social.	3	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El propósito de la MIR se vincula con el Objetivo Sectorial 1.2. “Incrementar la cobertura de servicios básicos y complementarios en las viviendas de familias vulnerables” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018.	4	No aplica.





Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El propósito de la MIR se vincula con el Objetivo Sectorial 3.2 "Impulsar la infraestructura para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad" del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018.	4	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El propósito de la MIR se vincula con el Proyecto específico I.2.2 "Rehabilitación integral de asentamientos humanos en pobreza" del Programa de Gobierno 2012-2018.	5	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El propósito de la MIR es consistente con el Proyecto específico V.4.5 "Infraestructura carretera y caminos rurales" del Programa de Gobierno 2012-2018.	5	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El Propósito en la MIR se vincula con Estrategia 4.9.1. "Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	6	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El propósito de la MIR está vinculado de manera directa con la META 7.C "Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento" y con la META 7.D "Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios" de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.	7	No aplica.
III Población potencial y objetivo.	El programa identifica la localidad indígena del Padrón de Comunidades Indígenas como unidad de medida para cuantificar la población indígena.	8	No aplica.
III Población potencial y objetivo.	El programa cuantifica el número de localidades indígenas y la población comprendida en estas localidades.	8	No aplica.
III Población potencial y objetivo.	El Padrón de Beneficiarios está sistematizado y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y	9	No aplica.



Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
	actualización.		
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Las actividades de la MIR están claramente especificadas, están ordenadas de manera cronológica, son en su mayoría necesarias, y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo los componentes.	11	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Los componentes señalados en la MIR son los servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios para producir el Propósito y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo el Propósito.	12	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	El Propósito de la MIR es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, y está redactado como una situación alcanzada.	13	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	El Fin de la MIR del programa está claramente especificado, contribuye a un objetivo superior que es incrementar la calidad de vida y está alineado a objetivo del programa sectorial de desarrollo social.	14	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Los componentes y actividades de la MIR se encuentran referenciados en las Reglas de Operación del programa.	15	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	La mayoría de los indicadores de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.	16	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Los indicadores de la MIR se calculan a partir de información del INEGI, ISAPEG, y el SISCO, las cuales se pueden solicitar a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato.	19	No aplica.



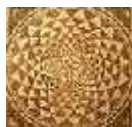
Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	El indicador de Fin mide indirectamente el objetivo a este nivel. Los indicadores de Propósito, Componentes y Actividades miden directamente los objetivos a ese nivel.	20	No aplica.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	La mayoría de los apoyos que otorga el Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural y el Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural de la Comisión Estatal de Agua (CEAG) son complementarios al programa evaluado. Sin embargo, los programas pueden coincidir en el otorgamiento de algunos apoyos.	22	No aplica.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	El Programa de Caminos Rurales de la Secretaría de Obra Pública (SOP) y el programa evaluado pueden ser complementarios si ambos programas establecen una estrategia de cobertura conjunta.	22	No aplica.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	El Programa de Impulso a mi Comunidad Indígena durante el 2014 realizó Convenios de Asignación de Recursos con 9 municipios del estado para las obras y acciones que fueron especificadas en cada uno de los Anexos de Ejecución acordados con los municipios.	24	No aplica.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	En 2014 el programa evaluado se financió con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su vertiente de recursos para el gobierno estatal (FISE) del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	24	No aplica.



Tema	Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa no cuenta con evidencia documental (normatividad, oficio, minuta) en la que se define el plazo para la revisión y actualización del Árbol del Problema del programa.	1	Establecer en un documento (oficio o minuta) el plazo para la revisión y actualización del Árbol del Problema del programa.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	No se cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales o internacionales, en los cuales se presenten los efectos atribuibles a los apoyos que otorga el programa, como son las obras y acciones de infraestructura básica y comunitaria (agua potable, drenaje, electrificación, caminos y puentes vehiculares, entre otras acciones).	3	Recopilar estudios e investigaciones nacionales o internacionales, en los cuales se presenten los efectos atribuibles a los apoyos que otorga el programa.
III Población potencial y objetivo.	La Actividad 1, la cual establece "Preparación del Programa Anual Impulso a Mi Comunidad Indígena", resulta prescindible dado que por normatividad los programas deben hacer su planeación anual.	11	Eliminar la Actividad 1 de la MIR.
III Población potencial y objetivo.	El Fin de la MIR no se encuentran referenciados en las Reglas de Operación del programa.	15	Incorporar el Fin de la MIR en las Reglas de Operación del programa.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Los indicadores de la MIR no cuentan con valor de línea base.	17	Cuantificar el valor de los indicadores para el año de línea base en cada una de las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR que no cuentan con dicha información.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Las metas de los indicadores de la MIR del programa no presentan valores para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño o si son factibles de alcanzar.	18	Cuantificar las metas de todos los indicadores de la MIR.



Tema	Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Actualmente, el medio de verificación del indicador de Propósito “Personas atendidas por enfermedades gastrointestinales por cada 100 habitantes en localidades indígenas” no permite reproducir el cálculo del indicador dado que no se cuenta con la revisión de los Registros Administrativos de ISAPEG e IMSS Prospera.	19	Coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación para revisar los Registros Administrativos de ISAPEG e IMSS Prospera para estimar el indicador de Propósito “Personas con infecciones gastrointestinales por cada 100 habitantes en localidades rurales”.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	El programa Impulso a mi Comunidad Indígena puede coincidir con el Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad y el Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad, los dos de la SEDESHU, si no existe coordinación entre dichos programas, dado que otorgan algunos conceptos de apoyo similares y son coincidentes en parte de su cobertura.	22	Revisar los tipos de apoyos y los criterios de cobertura entre los tres programas para evitar la coincidencia de apoyos.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	El programa puede coincidir en el otorgamiento de apoyos y cobertura con el Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural y el Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural de la CEAG.	23	Coordinar con los dos programas de la CEAG los tipos de apoyos y cobertura que otorgarán para evitar la coincidencia de obras o acciones.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	El programa Impulso a mi Comunidad Indígena de la SEDESHU, el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) de CONAGUA, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) y el Programa 3x1 para Migrantes de la SEDESOL, coinciden en el tipo de apoyo que entregan y una parte de su cobertura.	24	Establecer convenios con CONAGUA y SEDESOL para potenciar los recursos del programa y evitar duplicidad de los apoyos.



### Anexo 11 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”

	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir en la calidad de vida de la población indígena en el estado de Guanajuato.	Diferencia porcentual en el acceso a los servicios básicos en la vivienda y comunitarios en las localidades indígenas.	$\frac{P_t - P_{t-n}}{P_t} \times 100$ donde: <b>PVASBLI</b> = Porcentaje de viviendas con acceso a los servicios básicos en las localidades indígenas en el año. <b>t</b> = Año. <b>n</b> = Número de años de rezago.	Bianual y Quinquenal	INEGI (Censos y Conteos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística.  SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	Se mantiene la política social incluyente para zonas de atención prioritaria
Propósito	Las localidades indígenas del estado de Guanajuato disponen de infraestructura básica y comunitaria.	Personas atendidas por enfermedades gastrointestinales por cada 100 habitantes en localidades indígenas	$\frac{P}{P} / 100$ donde: <b>PAEGLI</b> = Número de personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales en localidades indígenas en el año. <b>PHLI</b> = Población que residen en localidades indígenas en el año.	Anual	Registros Administrativos de ISAPEG e IMSS Oportunidades	La población indígena mejora su ingreso y levanta nuevas vivienda en asentamientos regulares.
		Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin agua entubada en localidades Indígenas.	$\frac{A}{V_{2010}} \times 100$ donde: <b>AVAEI</b> = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de agua	Anual	INEGI (Censos y Conteos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística.  SISCO (Sistema de Inversión Social y Control	

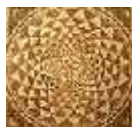


	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
			entubada o captador de agua en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades indígenas. <b>VSAELI2010</b> = Número de viviendas sin agua entubada en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades Indígenas.		de Obra de la SEDESHU)	
		Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin electricidad en localidades indígenas.	$\frac{A}{V - 2010} \times 100$ <p>donde: <b>AVELI</b> = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de energía eléctrica (convencional o no convencional) en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades indígenas. <b>VSELI2010</b> = Número de viviendas sin energía eléctrica en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades Indígenas.</p>	Anual	INEGI (Censos y Conteos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística.  SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	
		Porcentaje de abatimiento de infraestructura comunitaria en localidades indígenas.	$\frac{A}{L} \times 100$ <p>donde: <b>ALICIC</b> = Número acumulado de localidades indígenas a las que se les proporcionó infraestructura comunitaria, integrantes del padrón de pueblos y comunidades indígenas. <b>LISIC</b> = Número de localidades indígenas sin infraestructura comunitaria, integrantes del padrón de pueblos y comunidades indígenas.</p>	Anual	INEGI (Censos y Conteos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística.  SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Componente 1	Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de agua potable.	Porcentaje de obras o acciones de agua potable terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: <b>OAPT</b> = Obras o acciones de agua potable terminadas. <b>OAPC</b> = Total de obras o acciones de agua potable convenidas en el programa.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	Las obras realizadas cumplen con los estándares de calidad convenidos en los anexos técnicos del proyecto ejecutivo.
Componente 2	Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de drenaje	Porcentaje de obras o acciones de drenaje terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: <b>ODT</b> = Obras o acciones de drenaje terminadas. <b>ODC</b> = Total de obras o acciones de drenaje convenidas en el programa.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	
Componente 3	Recursos ministrados al Municipio para la instalación de redes de energía eléctrica.	Porcentaje de obras o acciones de energía eléctrica terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: <b>OET</b> = Obras o acciones de energía eléctrica terminadas. <b>OEC</b> = Total de obras o acciones de energía eléctrica convenidas en el programa.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	
Componente 4	Recursos ministrados al Municipio para la realización de infraestructura comunitaria.	Porcentaje de obras o acciones de infraestructura comunitaria terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: <b>OICT</b> = Obras o acciones de infraestructura comunitaria terminadas.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	





	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
			<b>OICC</b> = Total de obras o acciones de infraestructura comunitaria convenidas en el programa.			
Actividad 1	Preparación del Programa Anual Impulso a Mi Comunidad Indígena.	Porcentaje de recurso autorizado	$\frac{R}{RS} \times 100$ donde: <b>RA</b> = Recurso autorizado. <b>RS</b> = Recurso solicitado.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	Existen municipios interesados en participar en el programa.
Actividad 2	Integración de la propuesta de inversión por municipio (Agua, drenaje, energía eléctrica e infraestructura comunitaria).	Porcentaje de recursos de propuesta integrada	$\frac{R}{RAM} \times 100$ donde: <b>RPI</b> = Recurso de propuesta integrada. <b>RAM</b> = Recurso autorizado al municipio.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	Los municipios entregan la documentación y expedientes técnicos requeridos.
Actividad 3	Revisión de expedientes técnicos de obra (Agua, drenaje, energía eléctrica e infraestructura comunitaria).	Porcentaje de obras con expediente técnico validado	$\frac{O}{AO} \times 100$ donde: <b>OEV</b> = Número de obras con expediente validado. <b>AO</b> = Total de obras autorizadas.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	Los municipios realizan la contratación de obras conforme a la normatividad establecida.
Actividad 4	Elaboración y firma de instrumentos de concertación de recursos (Agua, drenaje, energía eléctrica e infraestructura comunitaria).	Porcentaje de obras convenidas	$\frac{OC}{OA} \times 100$ donde: <b>OC</b> = Número de obras convenidas. <b>OA</b> = Total de obras autorizadas.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	Las obras son realizadas conforme a los términos establecidos en los respectivos



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
	comunitaria).					contratos.
Actividad 5	Trámite de liberación de recursos (Agua, drenaje, energía eléctrica e infraestructura comunitaria).	Porcentaje de recursos liberados	$\frac{R}{RC} \times 100$ donde: <b>RL</b> = Recursos liberados. <b>RC</b> = Total de recursos convenidos.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	
Actividad 6	Verificación de avances físicos de obra (Agua, drenaje, energía eléctrica e infraestructura comunitaria).	Porcentaje de obras y/o acciones terminadas.	$\frac{O}{OC} \times 100$ donde: <b>OT</b> = Obras y/o acciones terminadas. <b>OC</b> = Total de obras convenidas.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU)	



## **Anexo 12 “Fuentes de Información”**

CEAG, “Reglas de Operación para normar los recursos de los programas de inversión en materia hidráulica para el ejercicio presupuestal 2014”.

CDI, “Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el Ejercicio Fiscal 2014”.

CONAGUA, “Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2014”.

CONEVAL, “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño”, 2014.

Gobierno del Estado de Guanajuato, “Programa de Gobierno 2012-2018”.

Gobierno Federal, “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”.

H. Congreso de la Unión, Ley de Coordinación Fiscal, 2014.

Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2014”.

SEDESHU, “Formato FSEDESHU 09”, 2014.

SEDESHU, “Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano”, 2013.

SEDESHU, “Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2014”.



BHMC Consultores, A.C.



SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso a mi Comunidad Indígena para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad, “Árbol del Problema”, 2014.

SEDESHU, “Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, 2014.

SEDESOL, “Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESOL, “Reglas de Operación del Programa 3 x 1 para migrantes para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SOP, Sistema de Evaluación del Desempeño, Programa de Caminos Rurales.

SHCP, SFP y CONEVAL, “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, 2010.



BHMC Consultores, A.C.



### **Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”**

Nombre de la instancia evaluadora: BHMC CONSULTORES, A. C:

Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Vicente de Jesús Cell Reyes

Nombres de los principales colaboradores: Mtro. Fernando Butler Silva, Lic. Rocío García Avilés, Mtra. Beatriz Castillo Rojas.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección General de Planeación y Evaluación.

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Arq. Martha Patricia Morales Gómez.

Forma de contratación de la instancia evaluadora: Asignación directa, con cotización de 3 proveedores.

Costo total de la evaluación: 67,597.00 pesos con IVA incluido (costo por programa).

Fuente de financiamiento: Recursos estatales, Partida 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.